



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia  
Correo: [cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Bogotá D.C., 26 de febrero de 2024**

**Ref.: Verbal pertenencia - Auto ordena inclusión.  
Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00808-00**

Inscrita como se encuentra la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del bien objeto de litigio (PDF 016) y aportadas las fotografías que dan cuenta de la valla instalada en el inmueble objeto de usucapión (PDF 024), **por secretaría** procédase con la inclusión del contenido de la misma en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre. (Inciso 6º, Num., 7º Art. 375 *ibidem*).

**NOTIFÍQUESE,**

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA  
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 033 del 27 de febrero de 2024.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b6b7a8b03f1e9961644f6813da2b32fbf11c0581becd6af96095a7cc123094c**

Documento generado en 26/02/2024 04:51:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>